

Una pareja fue condenada a cinco años de prisión por robo calificado por uso de arma blanca

viernes, 05 de octubre de 2018

El fiscal del caso Sergio Pichetto y el fiscal adjunto Gerardo Miranda, en el marco de un procedimiento abreviado solicitaron se condene a cinco años de prisión efectiva a una pareja por un hecho de robo calificado por haber sido cometido con arma blanca.

Se les atribuye el hecho ocurrido en fecha 5 de marzo de 2018 a la hora 16,50 aproximadamente en un domicilio del Barrio Malvinas, donde reside la pareja que resultara víctima de este hecho. En dichas circunstancias, el hombre y la mujer imputados, actuando ambos en convergencia intencional y acuerdo de voluntades patearon la puerta de ingreso de la vivienda y tras ello destruyeron un vidrio de una de las ventanas del inmueble logrando de ese modo ingresar.

Acto seguido el hombre utilizando un arma blanca -específicamente un cuchillo- en una de sus manos y un arma de fuego que no ha sido identificada a la fecha, la cual portaba en su cintura; apuntó a la cabeza de la víctima, la amenazó y extrajo celulares presentes en el lugar. En tanto la víctima intimidaba a las víctimas con un cuchillo. Con dicho accionar ambos imputados le sustrajeron a las víctimas de modo ilegítimo los celulares ambos.

Todo ello constituye el delito de robo calificado por haber sido cometido con arma blanca, siendo ambos responsables a título de coautores, de conformidad con los artículos 166 inciso segundo y 45 del Código Penal. Por lo que se solicitó la pena de cinco años de prisión efectiva.

Las pruebas con las que se sostiene dicha acusación es la denuncia penal, declaraciones testimoniales, entre ellas de aquellos oficiales que realizaron el allanamiento, informe de la actuación del Gabinete de Criminalística, acta de secuestros con su correspondiente cadena de custodia, entre otros.

El defensor oficial Marcelo Alvarez Melinger asistió a ambos imputados quienes asumieron su responsabilidad y participación en el hecho ante el tribunal. El cual fue presidido por el Juez de Juicio Bernardo Campana junto a los magistrados Marcelo Barrutia y Hector Leguizamon Pondal. De igual forma se manifestaron acerca de la calificación impuesta y el monto de pena a imponer.

Finalmente el tribunal resolvió por unanimidad, tras la deliberación homologar este acuerdo de partes. Valoraron para ello el reconocimiento por parte de los imputados de su participación en el hecho y la prueba significativa que avala la existencia del ilícito y la participación de ambos en el mismo. Impusieron a los imputados en consecuencia la pena de cinco años de prisión efectiva como co autores del robo calificado por haber sido cometido con arma blanca.